

ESTADO No. 106

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUÉ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de 22 de marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 8:00 a.m., de hoy Diez (10) de diciembre de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO (*)
1	LICENCIA DE EXPLORACION	16877	TARCICIO MEDINA VARGAS	326-328	25/11/2013	A-300	SE INFORMA AL SEÑOR TARCICIO MEDINA VARGAS TITULAR DE LA LICENCIA DE EXPLORACION No. 16877 QUE SE PROCEDE A: REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRAL DE 2013. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ALLEGUE LOS AJUSTES DE LOS FORMATOS BÁSICOS MINEROS ANUAL DEL 2010, SEMESTRAL Y ANUAL DEL 2011, YA QUE EXISTE DIFERENCIA EN LA

						PRODUCCIÓN DEL MINERAL REPORTADO CON RESPECTO A LA DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS SEMESTRAL, DE CONFORMIDAD INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 12 DE JULIO DE 2013 .POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE CUMPLA LA OBLIGACIÓN APROBADA EN EL PTI, DE CONFORMIDAD INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 12 DE JULIO DE 2013 .POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE ACTUALICE LOS PLANOS DE LOS FRENTE DE EXPLOTACIÓN DE LA MINA CADA SEIS (6) MESES, DE CONFORMIDAD INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 12 DE JULIO DE 2013 .POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA
--	--	--	--	--	--	---

						NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA VISITA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 INFORME GTRI-181 OAHM DE CONFORMIDAD INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 12 DE JULIO DE 2013 .POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTA O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR A LOS TITULARES DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN NO. 16877 BAJO APREMIO DE MULTA COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE PRESENTE UN INFORME O PLAN DE MEJORAMIENTO PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN DE CAMPO SOBRE ASPECTOS AMBIENTALES Y DE HIGIENE Y SEGURIDAD MINERA, DESCRITOS EN EL NUMERAL 5.3 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA,
--	--	--	--	--	--	--

							RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR BAJO APREMIO DE MULTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL DECRETO 2655 DE 1988, PARA QUE REALICE EL PAGO DE LAS AFILIACIONES A ARL Y PENSION, COMO TAMBIÉN CAMBIE EN EL GRADO DE ASEGURAMIENTO 3 POR EL 5 QUE CORRESPONDE PARA MINERÍA. POR TANTO, SE LE CONCEDE UN TÉRMINO IMPRRORROGABLE DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. CORRER TRASLADO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL DEL 12 DE JULIO DE 2013 A LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.
2	CONTRATO DE CONCESION	JK4-08081	JAVIER ADOLFO ROJAS GONZALEZ	95-97	25/11/2013	A-306	SE INFORMA AL SEÑOR JAVIER ADOLFO ROJAS GONZALEZ TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESION No. JK4-08081 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 206 DEL 22 DE MARZO DE 2013, PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, SE PROCEDE A: APROBAR EL PROGRAMA DE TRABAJO Y OBRAS TENIENDO EN CUENTA EL CONCEPTO TÉCNICO N° 233 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013. NO APROBAR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL N° 300010877 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CÓNDOR S.A. REQUERIR AL TITULAR DEL

						CONTRATO DE CONCESIÓN N° JK4-08081, BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD EN VIRTUD EL ARTICULO 112 LITERAL D) DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LOS PAGOS DE LOS CÁNONES SUPERFICIAARIOS DE LA SEGUNDA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR LA SUMA DE \$ 1'231.886,0, (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE), LA TERCERA ANUALIDAD DE LA ETAPA DE EXPLORACIÓN POR LA SUMA DE \$ 1'303.417,0 (UN MILLÓN TRECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MCTE) Y PRIMERA ANUALIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE POR LA SUMA DE \$ 1'355.857,0 (UN MILLÓN TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE). RAZÓN POR LA CUAL SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA QUE SUBSANE LAS FALTAS QUE SE LE IMPUTAN O FORMULE SU DEFENSA, RESPALDADA CON LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JK4-08081, BAJO APREMIO DE MULTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO MINERO AMBIENTAL TENIENDO EN CUENTA LOS REQUISITOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL 2.3 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 233 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA
--	--	--	--	--	--	---

						RESPALDADA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JK4-08081, BAJO APREMIO DE MULTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE ALLEGUE EL FORMATO BÁSICO MINERO DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2013. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. REQUERIR AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JK4-08081, INFORMÁNDOLE QUE SE LE REQUIERE BAJO APREMIO E MULTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY 685 DE 2001, PARA QUE CUMPLA CON DELIMITACIÓN O DEMARCACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO, ZONAS DE ALMACENAMIENTO Y VÍAS DE CIRCULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE SALIDAS, SALIDAS DE EMERGENCIA, RESGUARDOS Y ZONAS DE RESGUARDOS Y ZONAS PELIGROSAS DE LAS MÁQUINAS E INSTALACIONES. RAZÓN POR LA CUAL SE LE CONCEDE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ALLEGUE LO REQUERIDO O FORMULE SU DEFENSA RESPALDADA CON LAS PRUEBAS PERTINENTES. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JK4-08081 DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL NO. 1 DE
--	--	--	--	--	--	---

							FECHA 07 DE MARZO DE 2013. CORRER TRASLADO AL TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° JK4-08081 DEL CONCEPTO TÉCNICO N° 233 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013.
--	--	--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto notificado.

Se desfija hoy diez (10) de diciembre de 2013 siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional de Ibagué, por el término legal de un (1) día.

Nota Aclaratoria: *Teniendo en cuenta la publicación del estado No. 105 del 06/12/2013, es pertinente aclarar que en el auto No. 300 el titular es el señor TARCICIO MEDINA VARGAS Y en el auto No. 306 el titular es el señor JAVIER ADOLFO ROJAS GONZALEZ.*

Siendo así las cosas el presente estado Jurídico es para enmendar el error y notificar los correspondientes autos a los titulares respectivos en debida forma.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

ORIGINAL FIRMADO

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES

Coordinadora del Punto de Atención Regional Ibagué

MCAA